



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO
ESTADO DE JALISCO



M. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2025-2027



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
Observación de perros y gatos agresores o sospechosos de rabia							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DMA-01-2025-OPGASR			
Evitar la propagación de enfermedades zoonóticas manteniendo una observación clínica al ejemplar.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Libro sexto del código de la Biodiversidad del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto para el Código de la Biodiversidad del Estado de México, Ley orgánica municipal del Estado de México, Ley Federal de Sanidad Animal, NOM-042-SSA2-2006 , de la Prevención y control de Enfermedades. Especificaciones Sanitarias para los Centros de Atención Canina, NOM-011-SSA2-2011 , para la Prevención y Control de la rabia humana y; en los perros y gatos, NOM-036-SSA2-2012 , Prevención y Control de Enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboteráuticos e inmunoglobulinas en el humano, NOM-017-SSA2-2012 , para la Vigilancia Epidemiológica.					
DOCUMENTO OBTENER:		A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI		No		Dirección web	
		X				N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el peticionario identifica a un perro o gato sospechoso de rabia o bien, cuando ocurre una agresión de un perro o gato en situación de calle o domiciliado el cual no puedan comprobar sus vacunas vigentes.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El servicio de las observaciones clínicas, está sujeto a las capacidades de espacio para su resguardo así como de los insumos para su cuidado (alimento, agua y medicamento en caso de ser necesario).					
REQUISITOS:		ORIGINAL (anotar la palabra SI o NO)		COPIAS (anotar con número la cantidad de copias)		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
- Observación de perros o gatos agresores y sospechosos de rabia: - Escrito dirigido a la Lic. En D. Cinthya Gabriela Franco López, Coordinadora de Bienestar Animal Municipal. - Colocar la fecha y la comunidad de procedencia del reportante. - Descripción y explicación del porque se está solicitando dicho procedimiento. - Colocar nombre completo del peticionario, número telefónico, firma al final del escrito, anexar una copia simple de la Identificación Oficial y evidencia fotográfica del perro o gato el cual buscan que sea aprobado al proceso.		SI				Libro sexto del código de la Biodiversidad del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto para el Código de la Biodiversidad del Estado de México, Ley orgánica municipal del Estado de México, Ley Federal de Sanidad Animal, NOM-042-SSA2-2006 , de la Prevención y control de Enfermedades. Especificaciones Sanitarias para los Centros de Atención Canina, NOM-011-SSA2-2011 , para la Prevención y Control de la rabia humana y; en los perros y gatos, NOM-036-SSA2-2012 , Prevención y Control de Enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboteráuticos e inmunoglobulinas en el humano, NOM-017-SSA2-2012 , para la Vigilancia Epidemiológica.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
- Observación de perros o gatos agresores y sospechosos de rabia: - Escrito dirigido a la Lic. En D. Cinthya Gabriela Franco López, Coordinadora de Bienestar Animal Municipal. - Colocar la fecha y la comunidad de procedencia del reportante. - Descripción y explicación del porque se está solicitando dicho procedimiento. - Colocar nombre completo del peticionario, número telefónico, firma al final del escrito, anexar una copia simple de la Identificación Oficial y evidencia fotográfica del perro o gato el cual buscan que sea aprobado al proceso.		SI				Libro sexto del código de la Biodiversidad del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto para el Código de la Biodiversidad del Estado de México, Ley orgánica municipal del Estado de México, Ley Federal de Sanidad Animal, NOM-042-SSA2-2006 , de la Prevención y control de Enfermedades. Especificaciones Sanitarias para los Centros de Atención Canina, NOM-011-SSA2-2011 , para la Prevención y Control de la rabia humana y; en los perros y gatos, NOM-036-SSA2-2012 , Prevención y Control de Enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboteráuticos e inmunoglobulinas en el humano, NOM-017-SSA2-2012 , para la Vigilancia Epidemiológica.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MÉXICO
ESTADO DE JUÁREZ



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoleza de Juárez
2024-2027



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
- Observación de perros o gatos agresores y sospechosos de rabia: - Escrito dirigido a la Lic. En D. Cinthya Gabriela Franco López, Coordinadora de Bienestar Animal Municipal. - Colocar la fecha y la comunidad de procedencia del reportante. - Descripción y explicación del porque se está solicitando dicho procedimiento. - Colocar nombre completo del peticionario, número telefónico, firma al final del escrito, anexar una copia simple de la Identificación Oficial y evidencia fotográfica del perro o gato el cual buscan que sea aprobado al proceso.	SI Libro sexto del código de la Biodiversidad del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto para el Código de la Biodiversidad del Estado de México, Ley orgánica municipal del Estado de México, Ley Federal de Sanidad Animal, NOM-042-SSA2-2006, de la Prevención y control de Enfermedades. Especificaciones Sanitarias para los Centros de Atención Canina, NOM-011-SSA2-2011, para la Prevención y Control de la rabia humana y; en los perros y gatos, NOM-036-SSA2-2012, Prevención y Control de Enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboteráuticos e inmunoglobulinas en el humano, NOM-017-SSA2-2012, para la Vigilancia Epidemiológica.								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Escrito dirigido a la Lic. En D. Cinthya Gabriela Franco López, Coordinadora de Bienestar Animal Municipal, colocar la fecha y la comunidad de procedencia del reportante, descripción y explicación del porque se está solicitando dicho procedimiento, colocar nombre completo del peticionario, número telefónico, firma al final del escrito, anexar una copia simple de la identificación oficial y copia simple del perro o gato el cual buscan que sea aprobado al proceso.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Una vez recibida la petición, se tendrán que valorar las facilidades así como de la posibilidad de los insumos disponibles por la Coordinación de Bienestar Animal para realizar dicho procedimiento.								
COSTO:	\$ Gratuito El proceso es gratuito.								
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>Efectivo</td> <td>No</td> <td>Tarjeta de crédito</td> <td>No</td> <td>Tarjeta de débito</td> <td>No</td> <td>En línea (portal de pagos)</td> <td>No</td> </tr> </table>	Efectivo	No	Tarjeta de crédito	No	Tarjeta de débito	No	En línea (portal de pagos)	No
Efectivo	No	Tarjeta de crédito	No	Tarjeta de débito	No	En línea (portal de pagos)	No		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cuotas de recuperación en especie. (dependiendo de la situación)								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La resolución de las observaciones clínicas para perros o gatos agresores y sospechosos de rabia, depende de las facilidades presentadas por la Coordinación de Bienestar Animal.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Medio Ambiente/Coordinación de Bienestar Animal		Dirección de Medio Ambiente	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Dra. En C. A. Renata Chávez Vizcarra			
DOMICILIO:	calle: Plaza Invernal	No. Int. y Ext.:	N/A
COLONIA:	Santiaguito Italcilacali	MUNICIPIO:	Almoleza de Juárez
C.P.:	60900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00am a 17:00pm (únicamente para dar información de dicho proceso)
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: medio.ambiente@almolezadejuarez.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO
ESTADO DE JUÁREZ



M. Ayuntamiento
Constitucional
Almolegón de Juárez
2025-2027



ALMOLOYA
DE JUÁREZ
200 AÑOS DE GRANDEZA

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Por qué es importante la evidencia fotográfica del ejemplar?

RESPUESTA:

La evidencia ayudará a determinar las capacidades de la Coordinación de Bienestar Animal para mantenerlo en resguardo.

PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Por qué se debe describir ampliamente la razón de solicitar dicho proceso?

RESPUESTA:

La Coordinación de Bienestar Animal debe contar con un fundamento y tener soporte técnico para realizar las acciones de resguardo del animal.

PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Cuál es la situación que corresponde en caso de que no se realice la observación del ejemplar en la Coordinación de Bienestar Animal?

RESPUESTA:

En caso de que la observación no sea realizada en la Coordinación de Bienestar Animal, se deberá mantener a la mascota señalada en el domicilio del dueño (en caso de tenerlo) para mantener el informe de avance clínico.
En caso de ser un perro o gato en situación de calle, se tendrá que hacer del conocimiento del peticionario sobre las dificultades de resguardo e insumos para dicho proceso.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:

LIC. SEBASTIAN GUADARRAMA
GUADARRAMA

NOMBRE COMPLETO



DIRECCIÓN DE
DRA. EN OCHO REINA CHAVEZ VIZCARRA
2025-2027
NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

21/MARZO/2025.